



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 000295
LITUECHE, 13 MAR 2023

CONSIDERANDO:

- El convenio para adquisición de pañales entre El servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad social de la compra de estos insumos para los usuarios de nuestros Establecimientos de Salud.
- Que, se realizó compra ágil por el sistema de mercado público con un presupuesto total de \$ 900.000 (Novecientos mil).-, proceso 580075-1-cot-23
- Que se generó la cotización más económica por \$ 775.404 (setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuatro. -, quedando un saldo de \$ 124.596, saldo que se debe gastar ya que por el contrario estos recursos se deben de devolver.
- El certificado presupuestario nº 5 DEL 13 DE MARZO DEL 2023
- Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo nº10, numeral 7 letra n). Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio nº233 de 01 de Marzo del 2023, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "por orden del sr. Alcalde". La ley 19.378.

DECRETO:

1. **Autorícese la adquisición mediante trato directo la adquisición de 10 paquetes de Pañales talla G X 20 UNIDADES \$ 11.900 el paquete.**
2. **Gírese orden compra a Mauricio Cárdenas Muga Rut [REDACTED] por \$ 119.000.- (Ciento diez y nueve mil) impuesto incluido.**
3. **Impútese el gasto al presupuesto área de salud año 2023, programa Pañales.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grave
Distribución
DSM
Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

